



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-01085

Asunto: Reconoce personería

En atención a lo solicitado en el memorial que antecede, se le reconoce personería para actuar dentro de este proceso a la **Dra. Aída María Ossa Orozco**, portadora de la T.P 177.900 del C. S. de la J., para que represente al señor **Juan Hernando Quintero Restrepo**. Valga resaltar que, en razón de lo preceptuado en la Ley 2213 de 2022, la profesional en derecho tendrá acceso al expediente digital a través de su correo electrónico aida.ossa@hotmail.com.

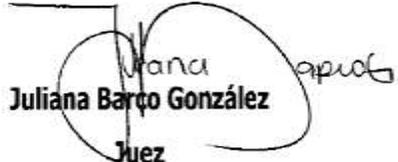
Por otro lado, se incorpora y pone en conocimiento memorial allegado por la Policía Nacional, mediante la cual informan que realizó la captura del vehículo objeto de aprehensión. Lo anterior, para que la parte actora solicite su entrega.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, 26 oct 2023 en la fecha, se notifica el
auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las
8:00 a.m.

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39dfcef23b66ac632302d63e4a04fc852befbd2c75497cb04a982aa5c5e85c99**

Documento generado en 25/10/2023 03:36:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>